MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

RESOLUCION I.M. Nº 13/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA, A LA EMPRESA C&S CENTRO GASTRONOMICO "LA CONTRATACION DIRECTA Nro. 1/2014 – AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSOS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA"

Yrybucua, 19 de enero de 2015

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según dictamen Nº.01/2014 de fecha 19 de enero de 2015.

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2014 – AD REFERENDUM para **LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSOS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA, en** el llamado de se presentan las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	C& S CENTRO GASTRONOMICO	138.320.000
2	PRODUCPAR	117.600.000

Visto el análisis realizado por el Comité de Evaluación la Empresa PRODUCPAR NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, ya que no reúne los balances de los años 2011, 2012 y 2013, requerimiento de la convocante, además no cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS, que elaborara el oferente, la cual debe estar a nombre de la Empresa y debe ser de cada plato o menú a elaborar. La Empresa PRODUCPAR ha presentado los certificados de origen de cada ingrediente a utilizar para la elaboración de los alimentos, documentos que están expedidos a nombre de diferentes empresas y no a nombre de PRODUCPAR, por lo que no corresponde a lo requerido por la Convocante. Además NO CUMPLE con la experiencia exigida ya que el oferente PRODUCPAR ha presentado contratos de trabajos similares solo del año 2014, y su habilitación de la INAN registra fecha de la expedición de diciembre 2014, por lo que no reúne los tres años de experiencia requerida.

La oferta presentada por la empresa **C&S CENTRO GASTRONOMICO** es la seleccionada como la oferta que reúne todos los documentos sustanciales y demás requisitos formales, legales y técnicos requeridos en el llamado.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2014 – Ad Referendum, para

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

la **""ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA"** *por un monto de Gs. 138.320.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos veinte mil).*-----

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yrybucua, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la **Empresa C&S CENTRO GASTRONOMICO** el llamado a Contratación Directa Nº. 01/2014 – Ad Referendum, para la **""ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA"** **por un monto de Gs. 138.320.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos veinte mil).**-------

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sra. Juana G. Rojas
Secretaria General
Juana G. Rojas M.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Sr. Alberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal
Alberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal